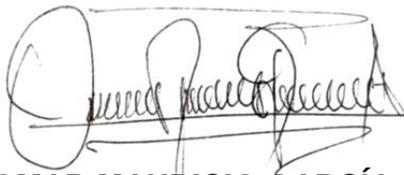


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, 16 de enero de 2023. En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio adiado 01 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$600.000.
Registro medida cautelar	\$18.800.
TOTAL	\$618.800

SON: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$618.800).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, 16 de enero de 2023

Auto: No. 07
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2022-00060-00
Ejecutante: ÁLVARO RÍOS RÍOS
Ejecutados: JHON JAIRO GALLEGO CARVAJAL
SILVERIO DELGADO DUQUE

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 04

Fecha: 17 de enero de 2023



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d3845b537f92309ed7da0ef259ad9e269f5015ad8596a2f3cdf7c690f224c8**

Documento generado en 16/01/2023 12:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>